





ORDENANZA Nº 41/2011

VISTO:

El Expte. Nº 3708-B-2011 Miguel Blanco – solicita traslado de la extinta Rosa Blanco a Sección SFCO Planta Baja Nicho 009 doble y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 se encuentra nota de los familiares de la extinta Rosa Blanco mediante la cual solicitan el trasladen sus restos a la Sección SFCO Planta Baja Nicho Doble 009, para que descansen juntos a los de su madre Dña. Inocencia Reyes.

Que a fs. 11 Asesoría Legal del Municipio aclara que según la Ordenanza N° 27/94 en su Art. 2 Inc. B autoriza el traslado de restos para agrupar a miembros de una misma familia; pero el Art. 4 Inc. B requiere como condición que el fallecimiento se haya producido con una antigüedad no menor a quince años, cuando los restos se encuentren en cualquier otro tipo de sepultura que no sea en tierra; por lo tanto, no cumpliéndose el requisito del mínimo de tiempo que exige la legislación vigente, para poder el D. Ejecutivo atender el pedido, es que aconseja elevar el mismo al H.C. Deliberante a fin de que resuelva sobre el particular.

Que a fs. 12 el D. Ejecutivo eleva el mencionado expediente a efectos de que este H. Cuerpo tome una decisión sobre la solicitud planteada.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO ORDENA

ARTICULO 1): Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a trasladar los restos mortales de la extinta: ROSA BLANCO, desde la Sección W – P.A. 009, a la Sección SFCO Planta Baja 009; de acuerdo al Expte. 3613-E-2011 elevado a este H. Cuerpo.

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil once.

ARCELA G. BIGOLOTTI SECRETARIA H.C.D TUPUNGATO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE - TUPUNGATO NELLY VELARDE PRESIDENTE H.C.D. TUPUNGATO